



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 3 de julio de 1976

Número 2

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "GUADALUPE DEL PEDREGAL", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 5438 de fecha 5 de diciembre de 1973, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesores en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, consta en el expediente el acta de la asamblea general extraordinaria que tuvo verificativo el 4 de julio de 1973 para el efecto, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 8 de enero de 1974, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; mismo que se llevó a cabo el 24 de enero de 1974 en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesores, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

“ MES DEL ARBOL ”

Tomo CXXII | Talca de Lerdo, Méx., sábado 3 de julio de 1976 | No. 2

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Guadalupe del Pedregal", del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el día y hora indicado para el efecto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "GUADALUPE DEL PEDREGAL", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Basilio Catarino, 2.—León Basilio, 3.—J. Jesús Cruz, 4.—Adolfo Cruz, 5.—Catarino de Jesús, 6.—Emilio de Jesús, 7.—Justo de Jesús, 8.—Anastacia Flores, 9.—Perfecto Flores, 10.—Tomás Martínez, 11.—Manuel Mateo, 12.—J. Carmen Reyes, 13.—Maximo Ramírez, 14.—Francisco Ramírez Segundo, 15.—Genaro Salazar, 16.—Cirilo Segundo, 17.—Antonio Segundo, 18.—Juvencia Soto, 19.—Sóstenes Basilio, 20.—Pedro Basilio y 21.—Felipe Ramírez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Epifania Basilio, 2.—Modesto Cruz, 3.—Gerbacio Cruz, 4.—José de Jesús, 5.—Arcadio de Jesús, 6.—Ascención de Jesús, 7.—Felipe de Jesús, 8.—Maura Bartolo, 9.—J. Carmén Martínez, 10.—Antonia Martínez,

11.—Catarino Mateo, 12.—Gumercindo Ramírez, 13.—Gregorio Segundo, y 14.—Hilaria de Jesús. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, número: 113919, 113920, 113929, 113937, 113938, 113939, 113941, 113942, 113944, 113949, 113950, 113952, 113954, 113956, 113966, 113969, 113970, 113971, 113973, 113976, y 113984.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "GUADALUPE DEL PEDREGAL", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Vicente Basilio Cruz, 2.—Gregorio Basilio, 3.—Juventino Cruz, 4.—María Celedonia, 5.—Tiburcia de Jesús, 6.—María Trinidad Ramírez, 7.—Rafael de Jesús, 8.—Refugio González, 9.—Juan Flores, 10.—María Flores, 11.—María Crisanto, 12.—Eusebio Reyes, 13.—Felipa Rosario, 14.—Juan Ramírez, 15.—Eladio Salazar, 16.—Arcadio Segundo, 17.—Juana Esteban, 18.—José Soto, 19.—Juan Basilio, 20.—María Dolores Bartolo, y 21.—Nicolas Martínez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "GUADALUPE DEL PEDREGAL", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 22 de enero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado - al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA - 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, - con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 12
AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 14
AL OTE. en 7.00 Mts. con Calle de los Piñones
AL PTS. en 7.00 Mts. con Lote 53

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90413-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,972.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 44,100.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 1976.

ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

AR. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 14 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 18.00 mts. con lote 13;
AL SUR en 18.00 mts. con lote 15;
AL OTE en 8.00 mts. con Calle de los Piñones; y
AL PTS en 8.00 mts. con lote 52;

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª, de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90414-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,857.80 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

AR. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1715-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

1714-3 y 10 julio.

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 15 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 14 - - - - -
 AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 16 - - - - -
 AL OTE. en 8.00 Mts. con Calle de los Piñones - - - - -
 AL PTE. en 8.00 Mts. con Lote 51 - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepatla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90415-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,261.90 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 203,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1716.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 16 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 18.00 mts. con lote 15; - - - - -
 AL SUR - en 18.00 mts. con lote 17; - - - - -
 AL OTE - en 7.00 mts. con Calle de los Piñones; y - - - - -
 AL PTE - en 7.00 mts. con lote 50. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., inscrita con fecha 1º de noviembre de 1973, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepatla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 90416-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,274.90 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1717.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS EL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 16; - - - - -
 AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 18; - - - - -
 AL OTE.- en 7.00 Mts., con Calle de los Piñones; y - - - - -
 AL PTE.- en 7.00 Mts., con lote 49. - - - - -

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90417-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,379.30 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 144,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976

ACUERDO DE GOBIERNO
FRACCIÓN ELECTIVA, NO REELECCIÓN.
RECEPTORÍA DE RENTAS DE
COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.

DR. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1718.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMOHEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 142.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 18; - - - - -
AL SUR - en 16.00 Mts., con lote 20 y Calle de los Piñones; - - - - -
AL OTE.- en 6.00 Mts., con Calle de los Piñones; y - - - - -
AL PTE.- en 8.00 Mts., con lote 48. - - - - -
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
Hipoteca por la cantidad de \$19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90419-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,515.90 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976

ACUERDO DE GOBIERNO
FRACCIÓN ELECTIVA, NO REELECCIÓN.
RECEPTORÍA DE RENTAS DE
COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.

DR. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1719.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMOHEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 200.00 M2., (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
AL NORTE en 8.00 Mts., con lote 19; - - - - -
AL SUR - en 6.00 Mts., con lote 43; - - - - -
AL OTE.- en 25.00 Mts., con lote 21 y Calle de los Piñones. - - - - -
AL PTE.- en 25.00 Mts., con lotes 44 y 46; - - - - -
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90420-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,715.70 (SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976.

ACUERDO DE GOBIERNO
FRACCIÓN ELECTIVA, NO REELECCIÓN.
RECEPTORÍA DE RENTAS DE
COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.

DR. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1720.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situada al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMOHEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 21, DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 7.00 Mts., con Calle de los Piñones; - - -
 AL SUR en 7.00 Mts., con Lote 47; - - - - -
 AL OTE en 18.00 Mts., con Lote 22; y - - - - -
 AL PTE en 18.00 Mts., con Lote 20. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, Volumen 151, Libro 2º de la Sección 1ª., inscrita con fecha 1º de noviembre de 1973 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta Número 90421-U, -- que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,359.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1721.-3 y 10 julio

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 22 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 7.00 mts., con Calle de los Piñones; - - -
 AL SUR en 7.00 mts., con Lotes 25 y 43; - - - - -
 AL OTE en 18.00 mts. con lote 23; y - - - - -
 AL PTE en 18.00 mts. con lote 21. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90422-U, -- que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,900.40 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1722.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 6 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 Mts., con lotes 3, 4 y 5; - - - - -
 AL SUR en 18.00 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL OTE en 7.00 Mts., con Calle de los Piños; y - - -
 AL PTE en 7.00 Mts., con lote 58. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª., inscrita con fecha 1º de noviembre de 1973 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90423-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO" S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,456.30 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1723.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 7 MANZANA - 222, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguiente medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 6; - - - - -
 AL SUR en 18.00 Mts. con lote 8; - - - - -
 AL OTE. en 8.00 Mts. con Calle de los Pinos; - - - - -
 AL PTE. en 8.00 Mts. con lote 57. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., registrados bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2o Sección 1a, de fecha 1o de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalampantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta 90424-U, que tiene como Crédito Fiscal en esta Receptoría de Rentas el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,160.20 (SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículos 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1724.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 8 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL SUR en 18.00 Mts., con lote 9; - - - - -
 AL OTE en 8.00 Mts., con Calle de los Pinos; y - - - - -
 AL PTE en 8.00 Mts., con lote 56. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, - Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalampantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90425-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,369.90 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1725.-3 y 10 julio

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 9 DE LA MANZANA 222, SECC. PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 8; - - - - -
 AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 10; - - - - -
 AL OTE.- en 8.00 Mts., con Calle de los Pinos; y - - - - -
 AL PTE.- en 8.00 Mts., con lote 55. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 90426-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,369.90 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., junio 28 de 1976

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1726-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se celebrará EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 13 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

AL NORTE en 7.00 Mts., con Calle de los Pinos; - - - - -
 AL SUR - en 7.00 Mts., con lotes 17 y 49; - - - - -
 AL OTE.- en 18.00 Mts., con lote 15; y - - - - -
 AL PTE.- en 18.00 Mts., con lote 13. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90427-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,330.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 184,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1727-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las TRECÉ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se celebrará EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 13 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 7.00 Mts., con Calle de los Pinos; - - - - -
 AL SUR - en 7.00 Mts., con lotes 17 y 49; - - - - -
 AL OTE.- en 18.00 Mts., con lote 15; y - - - - -
 AL PTE.- en 18.00 Mts., con lote 13. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 90428-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,432.60 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTANHERRIA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1728.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CINCO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 14 DE LAMANSANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.00 Mts. con Calle de los Pinos
- AL SUR en 7.00 Mts. con Lote 17 y 49
- AL OTE. en 18.00 Mts. con Lote 15
- AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 13

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00-100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 1a. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90429-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,372.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anetado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO

ARQ. JUAN SANTANHERRIA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1729.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 15 de LAMANSANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.00 Mts. con C. de los Pinos
- AL SUR en 7.00 Mts. con Lote 17
- AL OTE. en 18.00 Mts. con Lote 16
- AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 14

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 1a. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90430-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,878.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anetado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 162,900.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTANHERRIA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1730.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 16 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 124.00 M2. (CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 5.00 Mts. con C. de los Pinos
AL SUR en 7.00 Mts. con Lote 17
AL OTE. en 16.00 Mts. con C. de los Pinos
AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 15

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 10. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90431-U, que debe el osuante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,909.20 (CINCOMIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EN RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS REELECCIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1731.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas, sito en el lado poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 45, MANZANA 222, SECC. PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 46.
AL SUR en 18.00 Mts. con lote 44.
AL OTE. en 7.00 Mts. con lote 21.
AL PTE. en 7.00 Mts. con calle de los Pinos.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., registrado bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 20, Sección 1a, de fecha 10 de Noviembre de 1973, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta 90432-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,389.70 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 144,200.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitados, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Estado de Méx., Junio de 1976.

T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EN RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARI. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1732.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 46 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 47
AL SUR en 19.00 Mts. con Lote 45
AL OTE. en 7.00 Mts. con Lote 20
AL PTE. en 7.00 Mts. con C. de los Pinos

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha 10. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90433-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,166.10 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 144,200.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1733.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 48 de la MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 49. - - - - -
AL SUR en 18.00 Mts. con lote 47. - - - - -
AL OTE. en 7.00 Mts. con lote 18. - - - - -
AL PTE. en 7.00 Mts. con C. de los Pinos - - - - -
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., registrado bajo la Partida 293, Volumen 151, Libro 2o, Sección 1a, de fecha 1o de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta 90434-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,069.80 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 173,900.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1734.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 30 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 31 - - - - -
AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 29 - - - - -
AL OTE. en 8.00 Mts. con Lote 15 - - - - -
AL PTE. en 8.00 Mts. con C. de los Pinos - - - - -
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

El otoc por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrado bajo la Partida número 293, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90436-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,949.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 209,900.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1735.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupe esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 31 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 32.-----
- AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 30.-----
- AL OTE. en 8.00 Mts. con Lotes 13 y 14.-----
- AL PTE. en 8.00 Mts. con C. de Los Pinos.-----

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptlá, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90437-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,028.70 (SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 168,100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABRIGADA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1736.-3 y 10 julio

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupe esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 32 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 33.-----
- AL SUR en 18.00 Mts. con " 31.-----
- AL OTE. en 8.00 Mts. con " 12 y 13.-----
- AL PTE. en 8.00 Mts. con C. de Los Pinos.-----

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptlá, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90438-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,028.70 (SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 168,100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABRIGADA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1737.-3 y 10 julio.

A tí, pueblo, te invito a que juntos tratemos de ser más y mejores cada día, a que sigamos el ejemplo de nuestros Héroes.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.